

DEPENDENCIA: 165 -IMUVIC

SECCIÓN: 02

ACTA No: IMUVIC/SEDESOL/RA-006-2014

EXPEDIENTE: Dictamen de adjudicación directa

personas/01

## CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA ADICIONAL MODULABLE A 12 M² ADOSADA A VIVIENDA EXISTENTE EN LA COLONIA LAS CUCAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN SINALOA.

## DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA POR ADJUDICACION DIRECTA. CONCURSO: IMUVIC/SEDESOL/RA-006-2014

Modulables a 12m² Adosadas a Vivienda Existente, en la colonia Las Cucas del Municipio de Culiacán Sinaloa.
Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, se dictamina la Adjudicación de la obra
por adjudicación directa que se refiere el párrafo anterior al C. **** representante legal de la empresa
CONSTRUCCIONES CHOCOSA S.A. DE C.V. Quien presenta presupuesto por el importe de \$199,966.08 (Ciento noventa y
nueve mil novecientos sesenta y seis PESOS 08/100 M.N.) mismo que fue analizado por el Ing. Mauro Ávila Valdez y el C.
Juan Gabriel Ballardo Valdez, encontrándolo satisfactorio y solvente.

Correspondiente a la obra: Ampliación de vivienda, obra urbana consistente en la construcción de 8 Recamaras Adicionales

## Considerando

**Primero:** Que de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa; Los contratos podrán adjudicarse través de invitación a cuando menos 3 personas y asignar dicha obra al mejor proponente según los intereses de este organismo, quedando en lo demás, sujetos a las disposiciones de dicha ley.

Segundo: Que de acuerdo a la cotización anterior el representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES CHOCOSA S.A. DE C.V. es una opción conveniente y adecuada, considerando lo siguiente:

- Que con base en las cotizaciones recopiladas, la presente fue la mejor opción y para los intereses de este organismo con base en el criterio del Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

Edundo VL



instituto de vivienda



DEPENDENCIA: 165 -IMUVIC

SECCIÓN: 02

ACTA No: IMUVIC/SEDESOL/RA-006-2014

EXPEDIENTE: Dictamen de adjudicación directa

personas/01

## Dictamen

l.- De conformidad con los razonamientos expuestos en el análisis correspondiente, adjudíquese el contrato para la construcción de Recamara Adicional Modulable a 12m² Adosada a Vivienda Existente, obra urbana, consistente en la construcción de 8 proyectos de Recamara Adicional Modulable a 12 m² Adosada a Vivienda Existente en la colonia Las Cucas del municipio de Culiacán Sinaloa, al C. RUBEN ROCHA RUIZ representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES CHOCOSA S.A. DE C.V. con un importe de: \$199,966.08 (Ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y seis PESOS 08/100 M.N.) considerando los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para su ejecución.

El presente dictamen de adjudicación se dio en la ciudad de Culiacán Sinaloa, el día 14 de Noviembre de 2014, de acuerdo a las facultades conferidas al Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán Sinaloa.

POR LA "INSTANCIA EJECUTORA"

POR "EL CONTRATISTA"

C. JUAN GABRIEL BALLARDO VALDEZ

DIRECTOR GENRAL
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE

CULIACÁN SINALOA

C. RUBEN ROCHA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONTRUCTORA CHOCOSA S.A. DE C.V.

LAE. JORGE TRIBE ANGULO CONTRALOR INTERNO

TESTIGOS:

ING. EDUARDO VALDEZ LOPEZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACAN SINALOA

ING. MAURO ÁVILA VALDEZ

JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE

CULIACAN SINALOA

lastificia de vivienda